



# Resolución Gerencial General Regional N° 080-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 FEB. 2010

## VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009;

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, la Secretaría del Consejo Regional ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación de 01 asesor para la Comisión de administración y 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional y requiere que los mismos sean aprobados para su ejecución;

Que, con Informe 059-2010-GRC-GA-OL, la Oficina de Logística realiza la determinación del valor referencial, de acuerdo a los términos de referencia presentados por la Secretaría del Consejo Regional, para la Contratación de 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional;

Que, con Informe N°028-2010-GRC-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad presupuestal para la contratación de 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR el Expediente de Contratación y los términos de referencia, para la Contratación de 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional, los mismos que deberán ser convocados bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL





## TERMINOS DE REFERENCIA ASESORÍA

### 1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

CONSEJO REGIONAL.

### 2.- DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICA DEL SERVICIO

- EVALUAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS REMITIDOS AL CONSEJO REGIONAL
- REVISIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES DE COMISIÓN Y OTROS DOCUMENTOS
- EMITIR PROYECTOS DE INFORMES
- ATENDER LAS CONSULTAS LEGALES QUE SOLICITEN LOS CONSEJEROS DE MANERA INDIVIDUAL, ASÍ COMO EL CONSEJO EN PLENO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.
- BRINDAR ASESORÍA LEGAL A FIN DE EVALUAR LAS INICIATIVAS REGIONALES

### 3.- TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

### 4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
- EXPERIENCIA LABORAL EL SECTOR PUBLICO MINIMA 02 AÑOS
- EXPERIENCIA BRINDANDO ASESORIA EN GOBIERNOS REGIONALES Y/O LOCALES MINIMA 01 AÑO

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 300 DIAS CALENDARIO

6.-LUGAR DE LA PRESTACION: SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

7.- VALOR REFERENCIAL: S/. 45,000 SOLES A SUMA ALZADA (INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY)

8.- FORMA DE PAGO: MENSUAL PREVIA PRESENTACION DE INFORME Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Nº DE PAGOS	MONTO MENSUAL	TOTAL
10	S/. 4,500	S/. 45,000 INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

10.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA

11.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

NEMO 006 CIS 004      2.3.2.7.2.2

